

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2025

ANTECEDENTES

MARCO JURIDICO

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos dice que: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

En la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en su artículo 108 nos dice que: “Los recursos y fondos públicos que administren, custodien o ejerzan los poderes del Estado, los municipios, los órganos autónomos previstos por esta Constitución, los organismos descentralizados contemplados en las leyes, empresas de participación pública, fideicomisos públicos del Estado y municipios, así como a cargo de cualquier persona física o moral, pública o privada, se manejarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados”.

El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación, control y fiscalización por parte del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado previsto por esta Constitución, con el propósito de que los recursos que se asignen en los respectivos presupuestos se administren y ejerzan en los términos del párrafo anterior.

Por otro lado, los artículos 79, 46 fracción III inciso c), y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y los Artículos 62, 63, 64, 65, 66 ,67 y 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima son aplicados para la elaboración del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2024 de este Tribunal Electoral.

FINALIDAD

El programa anual tiene como finalidad establecer la eficacia, eficiencia y calidad, del presupuesto aprobado basado en resultados, para cumplir con las actividades y objetivos autorizados en la matriz de indicadores de resultados (MIR), ficha técnica de indicadores FTI, las cuales se autorizaron antes de la aprobación del presupuesto del año 2025 y así ser un instrumento de transparencia y rendición de cuentas para este Tribunal.

Para medir el avance del logro de los resultados es necesario realizar una Ficha Técnica de Monitoreo, la cual nos permite observar el grado de cumplimiento de nuestra Institución.

DOMICILIO: DE LOS OLIVOS # 35, COLONIA: LOS OLIVOS, CP: 28017, COLIMA, COL.

TELEFONOS: 3123144306 y 3123152404.

PAGINA WEB: www.tee.org.mx

CORREO ELECTRONICO: tribunal.electoral.colima@gmail.com

FACEBOOK: <https://www.facebook.com/tribunalelectoraldecolima>

La información obtenida en la ficha de monitoreo se carga trimestralmente a la página de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima y se actualiza en la página oficial de este órgano jurisdiccional.

El Programa Anual de Evaluación de este Tribunal se evalúa trimestralmente con base en:

A) MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

Está clasificada con un fin, propósito, componentes y actividades, dentro de los cuales cada uno tiene un objetivo, indicador, método de verificación y un supuesto. En el presupuesto en base a resultados se le da suficiencia presupuestaria a cada actividad.

Asimismo, en ella se observa que los métodos de verificación o evaluación se ven reflejados en el IMCO (Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., el libro de gobierno que está a cargo del Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Colima y el Informe Anual de Labores que rinde la Presidencia al Pleno de esta Institución para informar el estado que guarda el Tribunal en el aspecto jurídico, administrativo y financiero.

B) FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

En esta ficha se expone el método de cálculo a utilizar para poder definir cómo obtendremos la información del indicador, se observa la unidad de medida, puesto que para indicador es diferente, para algunos casos, se mide en porcentaje y otros en tasa de variación, se observa también el tipo, dimensión y frecuencia., por ejemplo, un indicador puede ser para medir la eficacia, economía o eficiencia en forma trimestral, anual, bienal, según sea el caso, pero para poder lograrlo tenemos que partir de una línea base, para poder crear una comparación ya sea de un año a otro o dependiendo la frecuencia del indicador.

C) FICHA TÉCNICA DE MONITOREO

La ficha técnica de monitoreo nos sirve para dar cumplimiento al artículo 65 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima y validar el avance trimestral del porcentaje de cumplimiento.

En el caso de este Tribunal son variables los medios de impugnación que se presenten durante el año, por lo que, la línea base para el comparativo, no resulta ser congruente al 100% puesto que la dinámica de la materia electoral y defensa de los derechos humanos, dentro de los que se cataloga los políticos-electorales, es progresiva y por tanto va en aumento por la movilidad de la democratización del Estado.

DOMICILIO: DE LOS OLIVOS # 35, COLONIA: LOS OLIVOS, CP: 28017, COLIMA, COL.

TELEFONOS: 3123144306 y 3123152404.

PAGINA WEB: www.tee.org.mx

CORREO ELECTRONICO: tribunal.electoral.colima@gmail.com

FACEBOOK: <https://www.facebook.com/tribunalelectoraldecolima>

El Programa de Evaluación se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo y este, a su vez, con el Plan Nacional.

Programa Presupuestario Prioritario:

28 Impartición de Justicia Electoral

Clasificación Programática:

061-01-C008-A06

Unidad Presupuestaria:

41406 Tribunal Electoral del Estado

Tiempo de ejecución:

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

Antecedentes:

En la última década, el presupuesto asignado al Tribunal Electoral del Estado ha visto un incremento porcentual de apenas 1 por ciento anual en promedio cifra que, en comparación al aumento inflacionario y los ajustes al alza del salario mínimo durante ese periodo, ha causado un notable desfase en el poder adquisitivo de la institución. Este factor ha afectado la ejecución del gasto programático de acuerdo con la planificación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la institución. En tal sentido, el programa presupuestario para el ejercicio 2025 pretende dar cumplimiento a los rezagos históricos, así como a la ejecución de programas de capacitación, docencia, y difusión para la promoción de una cultura de la defensa de los derechos político-electorales.

Justificación:

Es necesario garantizar la efectividad del sufragio y, con ello, la legitimidad de la representación popular y la vigencia democrática de las instituciones republicanas. Contribuir al desarrollo democrático del país, Garantizando la resolución pacífica y justa en materia electoral, promover la inclusión social y el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía; asegurar el acceso efectivo, igualitario y participativo a la justicia electoral.

Objetivos del Programa:

Integrar debidamente el Tribunal Electoral del Estado de Colima con personal capacitado en todas y cada una de sus áreas para hacer frente a los retos que demanda la tutela judicial efectiva del pueblo colimense, a la cultura cívica democrática; al conocimiento, defensa y ejercicio de sus derechos político-electorales que garantizan y hacen valer su participación en los procesos ciudadanos y partidistas de elección, organización, representación, votación y acceso a los espacios de poder públicos bajo los principios de constitucionalidad, legalidad y equidad de los actos y resoluciones jurídico-electorales.

DOMICILIO: DE LOS OLIVOS # 35, COLONIA: LOS OLIVOS, CP: 28017, COLIMA, COL.

TELEFONOS: 3123144306 y 3123152404.

PAGINA WEB: www.tee.org.mx

CORREO ELECTRONICO: tribunal.electoral.colima@gmail.com

FACEBOOK: <https://www.facebook.com/tribunalelectoraldecolima>

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Contribuir a la transmisión pacífica del poder mediante acciones que fortalezcan la democracia colimense como la certeza jurídica y la promoción de una cultura de respeto, inclusión y legalidad en los actos.

Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Garantizar actos y resoluciones judiciales en los procesos electorales que brinden certeza en la renovación de los poderes públicos y la competición de los mismos con una perspectiva intercultural y de respeto a los derechos humanos.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:

Eje Estratégico 4. Transversal. 1 México Incluyente

Alineación con los Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027:

Programa Sectorial de Seguridad Pública, Subprograma Estado de Derecho

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027:

1 Bienestar para todas y todos

Alineación con los Programas Sectoriales 2021-2027:

28 Impartición de Justicia Electoral, I.Z.Z. Varios Subprogramas.

Cobertura:

Estado de Colima, 731,391 Habitantes. (INEGI, censo de población y vivienda 2020)

DOMICILIO: DE LOS OLIVOS # 35, COLONIA: LOS OLIVOS, CP: 28017, COLIMA, COL.

TELEFONOS: 3123144306 y 3123152404.

PAGINA WEB: www.tee.org.mx

CORREO ELECTRONICO: tribunal.electoral.colima@gmail.com

FACEBOOK: <https://www.facebook.com/tribunalelectoraldecolima>

Diseño del Programa Presupuestal

Unidad Presupuestaria:

41406 Tribunal electoral del Estado

Clasificación programática del Programa presupuestario.

061-01-C008-A06

Justificación de la clasificación programática del Programa presupuestal:

Es necesario garantizar la efectividad del sufragio y, con ello, la legitimidad de la representación popular y la vigencia democrática de las instituciones republicanas. Contribuir al desarrollo democrático del país, garantizando la resolución pacífica y justa en materia electoral, promover la inclusión social y el pleno ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía; asegurar el acceso efectivo, igualitario y participativo a la justicia electoral.

Características de la operación del programa:

Garantiza la efectividad del sufragio y, con ello, la legitimidad de la representación popular y la vigencia democrática de las instituciones republicanas.

Contribuye al desarrollo democrático del país.

Ejecuta programas de capacitación, docencia, y difusión para la promoción de una cultura de la defensa de los derechos político-electorales.